



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11 – 45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 30 MAR 2022

PRUEBA ANTICIPADA 2º INSTANCIA RAD. No. 11001400301420200053601

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y en atención al recurso proveniente del Juzgado 14 Civil Municipal de Bogotá, tras la revisión del expediente allegado, de conformidad con lo previsto en los artículos 320 y ss. del Código General del Proceso, se dispone:

ADMITIR el recurso de apelación en el efecto **SUSPENSIVO** (ordinal e. núm. 2º art. 317 C.G.P.), interpuesto por la parte demandante en contra del auto proferido el 10 de diciembre de 2021 dentro de la prueba anticipada promovida por la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS** con citación del señor **JORGE ALBERTO MONROY RODRIGUEZ**.

Por secretaría comuníquese lo anterior al juez de primera instancia.

Cumplido lo anterior, ingrésense las diligencias al despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. <u>32</u> del <u>JA</u> 31 MAR 2022</p> <p>El Secretario PABLO ALBERTO TELLO LARA</p>
